CERTIFICACIÓN INEXISTENCIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios, se establece que **NO** es procedente la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes y no uniformes de común utilización (BCTUNUCU) a través los diferentes Acuerdos Marcos de Precios elaborados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, que se encuentran **VIGENTES** a la fecha, para satisfacer la necesidad en el municipio de Monterrey, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA PEDAGOGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA No. XXXVlll DEL MAGISTERIO DE CASANARE VIGENCIA 2026, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE. ASI MISMO GARANTIZAR LA ENTREGA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS. CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA TANTO DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY".
Para constatar la disponibilidad de bienes y o servicios requeridos por la entidad, se procedió a ingresar a https://www.colombiacompra.gov.co/, en el cual se filtró en el buscador dispuesto por Colombia compra Eficiente los siguientes términos: de servicios logísticos, en la cual no se produjo resultados en la búsqueda de Acuerdos Marco sobre los BCTUNUCU requeridos.

La Secretaría de Educación, cultura y turismo, el licenciado NESTOR ALFREDO BULLA FRANCO atendiendo los lineamientos establecidos para el uso de los acuerdos marcos a través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente, en aras de cumplir con los principios de la contratación pública, los postulados de función administrativa y la gestión fiscal, revisó, identificó y analizó los diferentes Acuerdos Marcos de Precios en el cual se constató no existe un instrumento que permita la adquisición de los diferentes bienes /servicios descritos en las especificaciones técnicas del proceso cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA PEDAGOGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA No. XXXVlll DEL MAGISTERIO DE CASANARE VIGENCIA 2026, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE. ASI MISMO GARANTIZAR LA ENTREGA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS. CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA TANTO DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY", de la entidad, por lo que se deberán estudiar, comprar e identificar alternativas diferentes para la planeación de la adquisición diferente al Acuerdo Marco de Precios, conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia, se expide el presente certificado por quien da fe de lo dicho el 16 de Junio de 2026.

Firma:
Nombre: NESTOR ALFREDO BULLA FRANCO
Cargo: Secretario de Educación, Cultura y Turismo.